

representación procesal de don Melchor Erier y Ponce y don Baltasar de Ponte y Méndez, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 7 de febrero de 1961, resolutoria de recursos de alzada promovidos por este último y otros contra acuerdo del Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife de 5 de mayo de 1953, sobre alumbramiento de aguas subterráneas solicitado (y concedido) por don Ricardo Gómez Ponce, debemos declarar y declaramos inadmisión dicho recurso. Sin declaración especial sobre las costas del proceso.»

Madrid, 11 de julio de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.7/62 GU.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 25 de junio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.7/62 GU (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Guadalajara.—Ensanche de la explanación y firme en los tramos que comprenden los puntos kilométricos 49,843 al 51,283 y 58,831 al 59,950, mediante levantamiento del adoquinado y bordillo, reparación de la superficie con piedra machacada y doble riego superficial asfáltico. C. N. II, Madrid a Francia por Barcelona.

A Enrique Sanz Calonge, en la cantidad de 3.661.539,55 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.061.607,93 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,901500000.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo dispuesto en las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo además entregar en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.9/62 LO.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 25 de junio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.9/62 LO (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Logroño.—Mejora local del desvío en el corte entre Grávalos y Cervera, kilómetros 26 al 27 de la C. C. 123, de Arnedo a las Ventas de Cervera.

A Diego Zabaleta Arrizabalaga, en la cantidad de 2.700.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 3.010.456,43 un coeficiente de adjudicación de 0,896873966.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que se dispone en las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo además entregar en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.8/62 VS.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 25 de junio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 111.8/62 VS (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Almería.—Supresión de badenes en los kilómetros 150 al 162 de la C. N. 340, Cádiz y Gibraltar a Barcelona.

A Manuel Martínez de Guevara, en la cantidad de pesetas 2.316.844,07, que produce en el presupuesto de contrata de 2.588.652,59 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,895000000.

Obra número 2. Málaga.—Mejora local, supresión de curvas peligrosas y nuevo puente sobre el río Guadalhorce, kilómetros 170,111 al 170,679 de la C. N. 342, de Jerez a Cartagena.

A «Obras y Firmes Especiales, S. A.» (OFESA), en la cantidad de 1.526.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.573.519,70 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,969800378.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo dispuesto en las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo además entregar en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso:

La ejecución de cada una de las obras comprendidas en la relación adjunta.

2. Fianza provisional:

Dos por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras que se especifican.

3. Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato:

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 42 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.